

VÍA DE ADMISIÓN ESPECIAL / PROGRAMA PACE

PROGRAMA PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo):

Podrán postular a los cupos garantizados en el Proceso de Admisión 2020, los estudiantes del Programa que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber Egresado de cuarto año de enseñanza media en un establecimiento educacional del Programa PACE, con una asistencia mayor o igual a un 85%.
- b) Haber cursado al menos 3º y 4º año medio en un establecimiento educacional del programa PACE.
- c) Encontrarse dentro del 15% superior de puntaje ranking de notas del establecimiento (calculado con base en las notas de 1º a 4º de enseñanza media) o, haber obtenido un puntaje ranking de notas igual o superior a 703 puntos a nivel nacional para el Proceso de Admisión 2020.
- d) Rendir las Pruebas de Selección Universitaria obligatorias de Lenguaje y Comunicación y Matemática, además de una de las pruebas electivas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales o Ciencias, aun cuando el puntaje obtenido no será considerado para el acceso a los cupos.

PROCESO DE ADMISIÓN PACE 2020:

¿Cuándo un estudiante es habilitado PACE?	Quando cumple con los criterios de habilitación y condiciones para la admisión a la educación superior PACE, proceso de admisión 2020 (Nómina enviada directamente desde Ministerio de Educación a cada una de las IES).
Periodos de matrícula para los cupos en la educación superior técnico profesional del Programa PACE.	Se extenderá desde el 11 de noviembre de 2019 al 19 de enero de 2020.
Cupos otorgados por CEDUC UCN.	10 cupos por ambas jornadas en cada una de sus sedes a nivel nacional.
Proceso de derivación de estudiante matriculado en CEDUC UCN a equipo PACE.	Los estudiantes que provengan de un establecimiento educacional y que haya sido acompañado durante 3º y 4º año medio por el Programa PACE de alguna de las instituciones de Educación Superior adscritas a éste y que en el proceso de admisión 2020, se matriculen en algunas de la sedes de CEDUC UCN antes del mes de diciembre de 2019, no sabrán SI son o NO habilitados PACE hasta que el Ministerio de Educación publique la nómina de los estudiantes Habilitados, por lo tanto, deberán ser derivados a oficinas de PACE de cada sede CEDUC UCN, donde un profesional del equipo le hará una pequeña charla explicativa sobre el Programa de Acompañamiento PACE institucional en la que el estudiante deberá firmar una carta de toma de conocimiento de la información recibida.
Acompañamiento que brinda el Programa PACE.	<ol style="list-style-type: none"> a) Admisión y matrícula: acciones de acompañamiento de estudiantes en su proceso de admisión y matrícula a la educación superior. b) Inducción y diagnóstico: proceso de inducción a todos los estudiantes PACE, mediante el cual se busca generar compromiso e integrarlos a la institución en su calidad de estudiantes de educación superior. Además, considera acciones de diagnóstico que permitan identificar las necesidades académicas y psicosociales de los estudiantes y diseñar acciones para atenderlas. c) Acompañamiento académico: monitoreo y acompañamiento académico sistemático a los estudiantes, considerando el apoyo de tutores pares para el desarrollo de capacidades de aprendizaje autónomo y reforzamiento, además de tutores académicos para nivelaciones específicas (según carrera o área disciplinaria). d) Acompañamiento psicoeducativo: monitoreo y acompañamiento psicoeducativo que contribuyan a prevenir situaciones de deserción académica, garantizando orientación en el ámbito psicoeducativo y derivación a instancias correspondientes.